



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LAURA JULIANA ACEVEDO COY
DEMANDADO:	ANDRÉS ANTONIO ACEVEDO HERRERA
RADICACIÓN:	2021-00784
PROVIDENCIA:	Nº 2457
ASUNTO:	OFICIAR

Se encuentra el expediente al Despacho con manifestación por parte de Medicina Legal en la cual informa que el contrato administrativo para pruebas de filiación, vigente con el ICBF tenía prorroga definida hasta el 30 de junio de 2023, por lo que actualmente no hay contrato vigente entre esas 2 entidades y, en consecuencia, las tomas de muestras están suspendidas hasta que se resuelva esa situación administrativa, una vez se supere esta etapa, el cronograma será actualizado y publicado por el ICBF en su portal institucional.

Por lo anteriormente informado, resulta procedente oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal para que aclare la situación expuesta y de ser el caso indique el proceder, adjuntando la prueba de la finalización del convenio y de esa forma poder continuar con el desarrollo del proceso.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá, **dispone**:

OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, para que aclare la situación respecto del convenio con el ICBF para la práctica de las pruebas de ADN, indicando de que forma podemos proceder para darle trámite al proceso y adjunten el documento que sustente la información aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA